

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO N° 0478 /

CONCÓN, **25 FEB 2022**

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:

VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Ingreso N° 4.500 del 02 de diciembre del 2021.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°184 de fecha 23/02/202 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **PÁGUESE**, por concepto de viático, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: HERNAN NUÑEZ SOTO

GRADO: 13

CAL. JURIDICA: PLANTA

RUT: XXXXXXXXXX

FECHA: 16 ENERO 2022

COMETIDO: TRASLADO A GRUPO DE CENTRO DE MADRES VILLA CONCÓN A OLMUÉ

VIATICO: NACIONAL

40% \$ 20.962.-

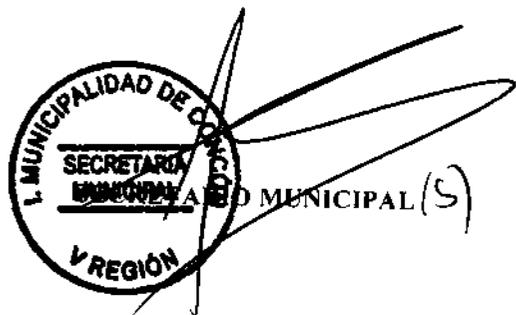
MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO NACIONAL \$20.962.-

LUGAR: OLMUÉ

MÓVILIZACIÓN: BUS MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



FRV/MLEG/MYG/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONA
- DAF
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO